

FICHA DE GESTION

DENOMINACIÓN	
CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
CALIFICACIÓN DEL SUELO	
EDIFICABILIDAD	
PORCENTAJE MINIMO VPO	
APROVECHAMIENTO SUBJETIVO	
CONDICIONES DE DESARROLLO	
CONDICIONES DE INTEGRACIÓN Y DE CONEXIÓN DE LA UNIDAD	

FICHA DE GESTIÓN

DENOMINACIÓN	U.E.1
CLASIFICACIÓN DEL SUELO	URBANO (no consolidado por la urbanización)
CALIFICACIÓN DEL SUELO	RESIDENCIAL
SUPERFICIE COMPUTABLE	9.653 m2
EDIFICABILIDAD	No se establece 4 ALTURAS (planta baja más 3 alturas)
PORCENTAJE MINIMO VPO	No se establece reserva mínima
APROVECHAMIENTO SUBJETIVO	Coincide con el objetivo, dada la condición de suelo urbano, si bien todas las parcelas quedan obligadas a las cesiones dotacionales que correspondan para dotar a la parcela la condición de solar Viene determinado por la edificabilidad prevista en el Plan
CONDICIONES DE DESARROLLO	Mediante Programa de Actuación Integrada. Deberá ejecutarse la urbanización completa de toda la unidad, en especial la correspondiente al viario previsto en el PGOU, salvo que en el Proyecto de Urbanización se prevea la conservación de alguno de los servicios que pudieran preexistir
CONDICIONES DE INTEGRACIÓN Y DE CONEXIÓN DE LA UNIDAD	Se asegurará la conexión con la Avda. de la Font, la CV-660 y el casco urbano. Se asegurará la conexión con las redes de suministro energético, de agua potable y de evacuación de residuos, así como con la red viaria adyacente. Se ejecutará el acceso peatonal, encintado de aceras y alumbrado público, en condiciones fijadas por proyecto de urbanización aprobado por el Ayuntamiento.

FICHA DE GESTION

DENOMINACIÓN	U.E 2
CLASIFICACIÓN DEL SUELO	URBANO (no consolidado por la urbanización)
CALIFICACIÓN DEL SUELO	RESIDENCIAL
EDIFICABILIDAD	No se establece 4 alturas (Planta baja más tres alturas)
SUPERFICIE COMPUTABLE	12.394 M2
PORCENTAJE MINIMO VPO	No se establece reserva mínima
APROVECHAMIENTO SUBJETIVO	Coincide con el objetivo, dada la condición de suelo urbano, si bien todas las parcelas quedan obligadas a las cesiones dotacionales que correspondan para dotar a la parcela la condición de solar Viene determinado por la edificabilidad prevista en el Plan
CONDICIONES DE DESARROLLO	Mediante Programa de Actuación Integrada Deberá ejecutarse la urbanización completa de toda la unidad, en especial la correspondiente al viario previsto en el PGOU, salvo que en el Proyecto de Urbanización se prevea la conservación de alguno de los servicios que pudieran preexistir. En concreto se urbanizará parte de la Avda. Font Menor, la calle Alzira, la calle José Toledo i Girau, así como la Plaza de les Lletres Valencianes y Avda. de la Safor. También se urbanizará la calle En Proyecto (enlace de la Avda Font Menor y la Plaza de les Lletres Valencianes). En la reparcelación se tendrán en cuenta las situaciones de consolidación por la edificación y por la urbanización, tanto en lo que se refiere a cesiones como a aportación de gastos de urbanización

CONDICIONES DE INTEGRACIÓN Y DE CONEXIÓN DE LA UNIDAD	<p>Se asegurará la conexión con el casco urbano y a las redes de servicios.</p> <p>Se asegurará la conexión con las redes de suministro energético, de agua potable y de evacuación de residuos, así como con la red viaria adyacente.</p> <p>Se ejecutará el acceso peatonal, encintado de aceras y alumbrado público, en condiciones fijadas por proyecto de urbanización aprobado por el Ayuntamiento.</p>

FICHA DE GESTION

DENOMINACIÓN	U.E 3
CLASIFICACIÓN DEL SUELO	URBANO
CALIFICACIÓN DEL SUELO	RESIDENCIAL
EDIFICABILIDAD	No se establece 3 alturas (planta baja más dos alturas)
SUPERFICIE COMUTABLE	11.873 M2
PORCENTAJE MINIMO VPO	No se establece reserva mínima
APROVECHAMIENTO SUBJETIVO	Coincide con el objetivo, dada la condición de suelo urbano, si bien todas las parcelas quedan obligadas a las cesiones dotacionales que correspondan para dotar a la parcela la condición de solar Viene determinado por la edificabilidad prevista en el Plan
CONDICIONES DE DESARROLLO	Mediante Programa de Actuación Integrada. Deberá ejecutarse la urbanización completa de toda la unidad, en especial la correspondiente al viario previsto en el PGOU, salvo que en el Proyecto de Urbanización se prevea la conservación de alguno de los servicios que pudieran preexistir. Deberá urbanizarse parte de la Travasera Muntanyeta, la calle Barxeta, el final de la calle Sant Antoni y la calle En Proyecto (entre Travessera Muntanyeta y calle Sant Antoni)
CONDICIONES DE INTEGRACIÓN Y DE CONEXIÓN DE LA UNIDAD	Con el casco urbano y con las redes de servicio existentes Se asegurará la conexión con las redes de suministro energético, de agua potable y de evacuación de residuos, así como con la red viaria adyacente. Se ejecutará el acceso peatonal, encintado de aceras y alumbrado público, en condiciones fijadas por proyecto de urbanización aprobado por el Ayuntamiento.

FICHA DE GESTION

DENOMINACIÓN	U.E. 4
CLASIFICACIÓN DEL SUELO	URBANO
CALIFICACIÓN DEL SUELO	RESIDENCIAL
EDIFICABILIDAD	No se establece 2 alturas (planta baja y una altura)
SUPERFICIE COMPUTABLE	9.984 M2
PORCENTAJE MINIMO VPO	No se establece reserva mínima
APROVECHAMIENTO SUBJETIVO	Coincide con el objetivo, dada la condición de suelo urbano, si bien todas las parcelas quedan obligadas a las cesiones dotacionales que correspondan para dotar a la parcela la condición de solar Viene determinado por la edificabilidad prevista en el Plan
CONDICIONES DE DESARROLLO	Mediante Programa de Actuación Integrada. Deberá ejecutarse la urbanización completa de toda la unidad, en especial la correspondiente al viario previsto en el PGOU, salvo que en el Proyecto de Urbanización se prevea la conservación de alguno de los servicios que pudieran preexistir. Se condicionará por el hecho de estar incluida en la zona de protección del Monasterio Se urbanizarán parte de la Travessera Murtella, final del cami al Raconet, final de calle Barx y calle En Proyecto (entre calle Barx y calle Sant Antoni)
CONDICIONES DE INTEGRACIÓN Y DE CONEXIÓN DE LA UNIDAD	Con el casco urbano y con las redes de servicio existentes, así como con la UE 6 y la cv-675. Se asegurará la conexión con las redes de suministro energético, de agua potable y de evacuación de residuos, así como con la red viaria adyacente. Se ejecutará el acceso peatonal, encintado de aceras y alumbrado público, en condiciones fijadas por proyecto de urbanización aprobado por el Ayuntamiento.

FICHA DE GESTIÓN

DENOMINACIÓN	U.E. 5
CLASIFICACIÓN DEL SUELO	URBANO
CALIFICACIÓN DEL SUELO	RESIDENCIAL
EDIFICABILIDAD	No se establece 2 alturas (planta baja y una altura)
SUPERFICIE COMPUTABLE	6.532 M2
PORCENTAJE MINIMO VPO	No se establece reserva mínima
APROVECHAMIENTO SUBJETIVO	Coincide con el objetivo, dada la condición de suelo urbano, si bien todas las parcelas quedan obligadas a las cesiones dotacionales que correspondan para dotar a la parcela la condición de solar Viene determinado por la edificabilidad prevista en el Plan
CONDICIONES DE DESARROLLO	Mediante Programa de Actuación Integrada. Deberá ejecutarse la urbanización completa de toda la unidad, en especial la correspondiente al viario previsto en el PGOU, salvo que en el Proyecto de Urbanización se prevea la conservación de alguno de los servicios que pudieran preexistir. Se condicionará por el hecho de estar incluida en la zona de protección del Monasterio y por la necesidad de que medie un acuerdo de desafectación de la parte destinada a dotación deportiva Se urbanizará parte de la Travessera Murtella, la prolongación de la calle Río Vaca, prolongación parte de la Travessera de Barx, calle la Xara y calle En Proyecto (entre calle Xara y Travessera Barx)
CONDICIONES DE INTEGRACIÓN Y DE CONEXIÓN DE LA UNIDAD	Se asegurará la conexión a la calle la Xara, a la calle Riu Vaca, a la calle Barx, y a la Travessera Murtella. Se asegurará la conexión con las redes de suministro energético, de agua potable y de evacuación de residuos, así como con la red viaria adyacente. Se ejecutará el acceso peatonal, encintado de aceras y alumbrado público, en condiciones fijadas por proyecto de urbanización aprobado por el Ayuntamiento.

FICHA DE GESTION

DENOMINACIÓN	U.E 6
CLASIFICACIÓN DEL SUELO	URBANO
CALIFICACIÓN DEL SUELO	RESIDENCIAL
EDIFICABILIDAD	No se establece 2 alturas (planta baja más una altura)
SUPERFICIE COMPUTABLE	2.000 M2
PORCENTAJE MINIMO VPO	No se establece
APROVECHAMIENTO SUBJETIVO	Coincide con el objetivo, dada la condición de suelo urbano, si bien todas las parcelas quedan obligadas a las cesiones dotacionales que correspondan para dotar a la parcela la condición de solar Viene determinado por la edificabilidad prevista en el Plan
CONDICIONES DE DESARROLLO	Mediante Programa de Actuación Integrada. Deberá ejecutarse la urbanización completa de toda la unidad, en especial la correspondiente al viario previsto en el PGOU, salvo que en el Proyecto de Urbanización se prevea la conservación de alguno de los servicios que pudieran preexistir. Se urbanizará el tramo de la calle Murtella y parte del cami Al Raconet. Se condicionará por el hecho de estar incluida en la zona de protección del Monasterio
CONDICIONES DE INTEGRACIÓN Y DE CONEXIÓN DE LA UNIDAD	Se asegurará la conexión con las redes de suministro energético, de agua potable y de evacuación de residuos, así como con la red viaria adyacente. Se ejecutará el acceso peatonal, encintado de aceras y alumbrado público, en condiciones fijadas por proyecto de urbanización aprobado por el Ayuntamiento. Conexión a la cv-675, a la UE 4 y UE 5.